



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO

Magistrada ponente

Radicación n.º 05045-31-05-002-2022-00260-01

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

SATURNINO GÓMEZ RUIZ vs COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA LLC hoy CFS LOGISTICS LLC.

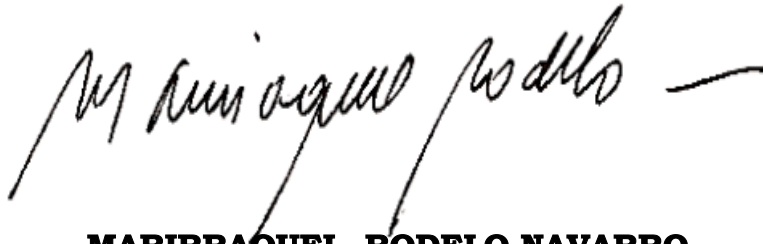
Se acepta el impedimento presentado por los doctores Martín Emilio Beltrán Quintero y Olga Yineth Merchán Calderón, el cual se funda en la causal prevista en el numeral 2 del artículo 141 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral, en cuanto a que conocieron del recurso de casación que se profirió en el primer proceso que cursó entre las mismas partes, respecto del cual ahora se pregona la cosa juzgada, sentencia CSJ SL3872-2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la designación de dos conjueces. En consecuencia, se dispone que, por Secretaría se adelanten los trámites pertinentes para

realizar el sorteo de la lista vigente de Conjuces de la Sala Laboral de Descongestión de esta corporación.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marirraquel Rodelo', followed by a horizontal line.

MARRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: FA97D6334BE787B6FF6BAD973680D258062EABD3497A03E8A80EB1FD69B7AE93

Documento generado en 2025-02-25